

DECRETO N° **4467** /2012

ARICA, 12 DE JULIO DE 2012.

**VISTOS:**

- Ordinario N° 2178, de fecha 29 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO PASAJES AEREOS A JOVEN AFRO CHILENO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL XII DIPLOMADO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES AFRODESCENDIENTES EN DERECHOS HUMANOS EN TEGUCIGALPA - HONDURAS".
- Memorandum N° 823, de fecha 06 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 10385, de fecha 06 de Julio de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO PASAJES AEREOS A JOVEN AFRO CHILENO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL XII DIPLOMADO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES AFRODESCENDIENTES EN DERECHOS HUMANOS EN TEGUCIGALPA - HONDURAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: APOYO PASAJES AEREOS A JOVEN AFRO CHILENO PARA QUE PUEDA ASISTIR AL XII DIPLOMADO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES AFRODESCENDIENTES EN DERECHOS HUMANOS EN TEGUCIGALPA-HONDURAS						
1.2.-EJECUTA	: Oficina Afrodescendiente						
1.3.-LUGAR	: Ciudad Tegucigalpa-Honduras						
1.4.-FECHA	: Junio-Julio 2012						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: Kevin Bryant Ovalle Urrejola, Rut 17.553.383-4						
1.7.-PROGRAMA	:  <b>Junio-Julio del 2012</b>  <b>Apoyo pasajes aéreos a joven afro chileno para que pueda asistir al XII Diplomado de la Escuela de Formación de Líderes Afrodescendientes en derechos humanos en Tegucigalpa-Honduras</b>						
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve y fomenta el desarrollo cultural de nuestra ciudad, la participación de grupos, agrupaciones, etnias, entre otras, relacionadas con el arte y la cultura, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las personas vinculadas con esta área en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite a través de este beneficio que un joven afrodescendiente pueda asistir y participar en diplomado de la escuela de formación de líderes afrodescendientes en derechos humanos a efectuarse en la ciudad de Tegucigalpa –Honduras, del 16 al 20 de Julio del presente año. <b>Según Ley 18.695, artículo 4° letra a).</b>						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar con pasaje aéreo a joven representante de la confraternidad de organizaciones afrodescendientes para que asista a diplomado en la ciudad de Tegucigalpa-Honduras del 16 al 20 de Julio del 2012						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Reforzar la confianza de las personas afrodescendientes - Poder representar a nuestra ciudad en el Diplomado internacional de afrodescendientes en Tegucigalpa-Honduras						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Afrodescendiente  <b>Requerimientos Materiales:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Cantidad/Características</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Pasaje aéreo (Tacna-Lima-Tegucigalpa-Lima-Tacna)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL (\$)</b></td> <td style="text-align: center;"><b>1.500.000-</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Total Programa Impuesto Incluido \$ 1.500.000.-</b></p>	Cantidad/Características	Valor	1 Pasaje aéreo (Tacna-Lima-Tegucigalpa-Lima-Tacna)		<b>TOTAL (\$)</b>	<b>1.500.000-</b>
Cantidad/Características	Valor						
1 Pasaje aéreo (Tacna-Lima-Tegucigalpa-Lima-Tacna)							
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>1.500.000-</b>						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR \$
1 Pasaje aéreo Tacna-Lima- Tegucigalpa- Lima-Tacna	215.22.08.007.003	Pasajes. Fletes, otros	AG N° 6 Programas Sociales	1.500.000
			<b>Valor Total \$</b>	<b>1.500.000</b>

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/fsh.-